

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE FLORIBERTO MILAN CANTERO	II.3.-ORIGEN México	Puebla
II.2.-CARGO JEFE DE AREA	II.4.-RFC MICF850509CE8	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA POR DÍA DIVISA	III.5.-IMPORTE		AUTORIZADO PAQUETE	
	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.		MENOS DE 24 HRS.			
Aquixtla Puebla	31/10/2022	31/10/2022	0	1	MXN	440.00	220.00	100%	
TOTAL DÍAS:									220.00
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	220.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

RECORRIDOS DE VIGILANCIA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	FLORIBERTO MILAN CANTERO JEFE DE AREA



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla**
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.3/1910/22

Puebla, Pue., a 28 de octubre de 2022.

CC. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA y FLORIBERTO MILAN CANTERO.
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que el día **31 del mes de octubre y 01 de noviembre del año dos mil veintidós**, para realizar la siguiente actividad:

Realizar recorrido de vigilancia en materia de vida silvestre en los municipios de Ahuazotepec, y Aquixtla, en el estado de Puebla a fin de detectar actividades furtivas de cacería ilegal. De igual manera, realizar la recepción de un ejemplar de vida silvestre de nombre común Zorro gris, el cual fue rescatado en dicho municipio y con ello estar en posibilidad de realizar el resguardo y traslado a la Ciudad de Puebla de dicho ejemplar por parte de esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA;

Realizar la recepción de un ejemplar de vida silvestre de nombre común Ocelote, mismo que fue rescatado en la localidad de Tetelilla, municipio de Hueyapan, estado de Puebla, el cual será trasladado al Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre de Forma Confinada Fuera de su Hábitat Natural (PIMVS) denominada, "Animales Exóticos" ubicado en el Kilómetro 15.5 de la carretera Puebla-Tehuacan, municipio de Amozoc de Mota, estado de Puebla.

para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	NP300	2019	3N6AD33A4KK865402	NTC 6594	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes
L'ANHM/B'ASRM

5 Poniente 1303, 1º piso Edificio Papillón, Cbl. Centro, Puebla
Código Postal 72000, Puebla. Tel. (222) 2462804 www.profepa.gob.mx





INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.3/1910/22 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: ARTURO SAN ROMAN MEJIA y FLORIBERTO MILÁN CANTERO
PERIODO DE LA COMISIÓN: 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

OBJETIVO:

REALIZAR RECORRIDO DE VIGILANCIA EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE EN LOS MUNICIPIOS DE AHUAZOTEPEC, Y AQUIXTLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA A FIN DE DETECTAR ACTIVIDADES FURTIVAS DE CACERÍA ILEGAL. DE IGUAL MANERA, REALIZAR LA RECEPCIÓN DE UN EJEMPLAR DE VIDA SILVESTRE DE NOMBRE COMÚN ZORRO GRIS, EL CUAL FUE RESCATADO EN DICHO MUNICIPIO Y CON ELLO ESTAR EN POSIBILIDAD DE REALIZAR EL RESGUARDO Y TRASLADO A LA CIUDAD DE PUEBLA DE DICHO EJEMPLAR POR PARTE DE ESTA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA;

REALIZAR LA RECEPCIÓN DE UN EJEMPLAR DE VIDA SILVESTRE DE NOMBRE COMÚN OCELOTE, MISMO QUE FUE RESCATADO EN LA LOCALIDAD DE TETELILLA, MUNICIPIO DE HUEYAPAN, ESTADO DE PUEBLA, EL CUAL SERÁ TRASLADADO AL PREDIO O INSTALACIÓN QUE MANEJA VIDA SILVESTRE DE FORMA CONFINADA FUERA DE SU HÁBITAT NATURAL (PIMVS) DENOMINADA, "ANIMALES EXÓTICOS" UBICADO EN EL KILÓMETRO 15.5 DE LA CARRETERA PUEBLA-TEHUACAN, MUNICIPIO DE AMOZOC DE MOTA, ESTADO DE PUEBLA.

El día 31 de octubre de 2022 alrededor de las 08:00 horas los suscritos nos trasladamos de la Ciudad de Puebla al Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, específicamente en las instalaciones del Restaurante y Cabañas "Despertar", atendiéndonos el C. Alberto López González, propietario del lugar antes descrito, y el C. Ismael Domínguez personal del área de ecología del H. Ayuntamiento de Zacatlán; donde acudimos con el objetivo de realizar la recepción de un ejemplar de vida silvestre de nombre común zorro gris, el cual, se reportó como un ejemplar en posesión de dicha persona. Sin embargo, al solicitarle al propietario del establecimiento nos exhiba al ejemplar (zorro gris), este nos informa que dicho ejemplar no se encuentra encerrado o en cautiverio, está en vida libre dentro del área boscosa del cual forma parte su predio; manifestando quien nos atiende, que solo cuando tiene hambre este se acerca a comer y se le da comida o en ocasiones se le deja comida y toda vez que el sitio es un restaurante, los turistas ha llegado a verlo arribar al sitio para buscar comida, motivo por el cual, es común verlo en dicha área.

Por lo que, se realizó un recorrido dentro de la propiedad del C. Alberto López González, donde dicha zona boscosa se ubica a pie del restaurante, lugar donde se ha avistado al ejemplar en mención, sin lograr verlo, considerando que el área es boscosa, con pendientes del 40 al 50% de inclinación. Al no lograr verlo, regresamos al se le hizo las recomendaciones pertinentes a la persona que nos atendió, respecto al ejemplar de vida silvestre (zorro gris) de no capturarlo o tenerlo en cautiverio y llamar a esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA, en caso de alguna eventualidad con dicho ejemplar. Y sin más que agregar, se dio por terminada dicha diligencia alrededor de las 13:00 hrs.



Lugar donde se observa el área donde se le ha puesto comida al ejemplar de zorro y parte del predio donde se ha observado al ejemplar de vida silvestre.